

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE UN/A INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

1.- OBJETO DE LA CONVOCARIA

Selección de una persona para el puesto de Ingeniero/a de planificación y proyectos que desarrollará su trabajo en el Departamento de Planificación y Obras de EMUASA.

El contrato tendrá una duración de 12 meses (prorrogables como máximo por otros 12 meses) y la retribución será la establecida legalmente para los contratos en Prácticas.

2.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Formación Académica válida en el territorio español como profesional titulado en:
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (para el supuesto de antiguos planes de estudio: Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos).
 - Máster Universitario en Ingeniería Industrial (para el supuesto de antiguos planes de estudio: Ingeniería Superior Industrial).
- Se deben cumplir las condiciones para poder firmar un contrato en prácticas: ser menor de 30 años o que no hayan transcurrido más cinco años desde la terminación de los estudios (siete años, para el caso de una persona con discapacidad).
- Permiso de conducción: B1

3.- PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 10 días naturales para la presentación de candidaturas.

4.- CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1.- Candidaturas

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección enviarán a la dirección correo electrónico rrhh_emuasa@emuasa.es la siguiente documentación en formato PDF:

- Curriculum Vitae
- DNI
- Documentación que acredite la titulación y formación recibida, requerida para el puesto

- Resto de documentación necesaria para la valoración de la candidatura según los criterios establecidos en el apartado de preselección: expediente académico, publicaciones, vida laboral y/o certificado de prácticas, diplomas de formación, título de inglés, etc.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas.

Los datos de carácter personal contenidos en su currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDGP) y el Real Decreto 994/99 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que presta usted su consentimiento a que sus datos obren en nuestro fichero.

4.2.- Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de Emuasa. Finalizará una vez hayan transcurrido 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3.- Admisión

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se deberán enviar a la dirección de correo electrónico rrhh_emuasa@emuasa.es. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5.- ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por cuatro miembros: el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director de Operaciones y el Jefe del Departamento de Planificación y Obras, que podrán delegar sus funciones.

6.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará la persona seleccionada serán de Ingeniero/a de planificación y proyectos, cuyas competencias se relacionan con el diseño y redacción de proyectos, estudios técnicos y de planificación afines con la actividad de la empresa: ciclo integral del agua.

7.- PRESELECCIÓN

El Órgano de Selección evaluará a las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- Valoración de la nota media del expediente académico del Grado Universitario.
Se valorará según la nota media del expediente de acuerdo al certificado de la universidad de origen, según lo estipulado en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, con validez en todo el territorio nacional y en cuyo apartado 4 de dicho acuerdo se dispone lo siguiente:
*“4. A fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas universidades se establece, a todos los efectos, la siguiente tabla de equivalencias:
Suspense: 0; aprobado: 1; notable: 2; sobresaliente: 3; Matrícula de Honor: 4.
A estos efectos las asignaturas convalidadas tendrán una equivalencia de 1; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.”*
Por lo tanto, la valoración para este proceso de selección será de:

Nota media Expediente Académico	Puntuación
1 < Nota < 2	0,5
2 ≤ Nota < 2,5	1
2,5 ≤ Nota < 3	2
3 ≤ Nota ≤ 4	2,5

- Trabajo Fin de Grado relacionado directamente con la actividad de la empresa: captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. Se valorará con 1 punto.
- Valoración de la nota media del expediente académico del Master Universitario.
Se valorará según la nota media del expediente de acuerdo al certificado de la universidad de origen, según lo estipulado en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, con validez en todo el territorio nacional y en cuyo apartado 4 de dicho acuerdo se dispone lo siguiente:
*“4. A fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas universidades se establece, a todos los efectos, la siguiente tabla de equivalencias:
Suspense: 0; aprobado: 1; notable: 2; sobresaliente: 3; Matrícula de Honor: 4.
A estos efectos las asignaturas convalidadas tendrán una equivalencia de 1; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.”*

Por lo tanto, la valoración para este proceso de selección será de:

Nota media Expediente Académico	Puntuación
1 < Nota < 2	0,5
2 ≤ Nota < 2,5	1
2,5 ≤ Nota < 3	2
3 ≤ Nota ≤ 4	2,5

- Trabajo Fin de Máster relacionado directamente con la actividad de la empresa: captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. Se valorará con 1 punto.

NOTA: En el caso de que un candidato, cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 2, posea titulación anterior al Grado más Master, la valoración se será:

Nota media Expediente Académico	Puntuación
1 < Nota < 2	1
2 ≤ Nota < 2,5	2
2,5 ≤ Nota < 3	4
3 ≤ Nota ≤ 4	5

En el supuesto citado en el párrafo anterior, el Proyecto Final de Carrera deberá estar relacionado con la actividad de la empresa: captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. Se valorará con 2 puntos.

- Publicaciones de carácter técnico o científico relacionadas con el ciclo integral del agua. La valoración máxima será de 1 punto considerando como máximo 2 publicaciones (0,5 puntos por cada publicación).
- Acreditación de la realización de prácticas curriculares, extracurriculares y/o prácticas no laborales en una empresa del ciclo integral del agua; o relación laboral (contrato) con empresa del ciclo integral del agua. Se valorará hasta 1 punto.
 - Hasta 180 horas = 0,2 puntos
 - De 181 a 300 horas = 0,4 puntos
 - De 301 a 450 horas = 0,6 puntos
 - De 451 a 600 horas = 0,8 puntos
 - Más de 600 horas = 1 punto
- Acreditación de Formación técnica especializada (cursos homologados^{***}) en alguna de estas materias:
 - Paquete Office (versión 2003 o posterior)
 - GIS
 - SWMM
 - EPANET
 - IBER
 - Autocad
 - Arquímedes/Presto
 - Otros relacionados con la actividad de la empresa.

Se valorará:

- Cursos de hasta 10 horas = 0,1 puntos cada uno
- Cursos de hasta 20 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos de hasta 30 horas = 0,3 puntos cada uno
- Cursos de hasta 40 horas = 0,4 puntos cada uno
- Cursos de 50 o más horas = 0,5 puntos cada uno

Siendo 2 puntos la máxima valoración en estas formaciones y considerando como máximo dos cursos por cada materia.

*** Por cursos homologados debemos entender los cursos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidas por la Administración Educativa correspondiente.

- Conocimiento de lengua extranjera: Inglés. Acreditación por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Service
 - Nivel B2: 0,5 puntos
 - Nivel C1 o superior: 1 punto
- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 1 punto

TABLA RESUMEN DE VALORACIONES EN LA PRESELECCIÓN.

Criterio de valoración	Puntuación
Nota media del Expediente académico	Hasta 5 puntos
Trabajo Fin de Grado + Trabajo Fin de Master o Proyecto Final de Carrera	Hasta 2 puntos
Publicaciones de carácter técnico o científico	Hasta 1 punto
Prácticas o relación laboral en ciclo integral del agua	Hasta 1 punto
Formación técnica especializada	Hasta 2 puntos
Conocimiento acreditado de Lengua Extranjera: Inglés	Hasta 1 punto
Discapacidad igual o superior al 33%	1 punto

Para superar la Preselección se ha de obtener una valoración mínima de 6 puntos.

8.- SELECCIÓN

Llegados a este punto, únicamente continuarán en el proceso de selección las candidaturas admitidas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 6 puntos en los apartados anteriores. Estas personas serán convocadas para la realización de pruebas y, en su caso, para una entrevista personal. La valoración de esta fase será:

- Prueba teórica: 20 preguntas tipo test que estarán relacionadas con el puesto y 10 preguntas de descripción breve sobre el conocimiento de la empresa. Se valorará hasta 3 puntos

Cada respuesta correcta se valorará con 0,1 puntos; las cuestiones no respondidas (en blanco) no se computarán; y las respuestas erróneas restarán 0,1 puntos sobre la nota de esta prueba. En caso de que el número de errores supere al de aciertos, la calificación de esta prueba será 0, pues no se contempla la posibilidad de valoraciones negativas.

- Pruebas prácticas relacionadas con el dimensionamiento y diseño de canalizaciones de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, con la utilización de programas de modelización hidráulica y con Sistemas de Información Geográfica. Se valorará hasta 3 puntos.

La entrevista personal será la última prueba de este proceso de selección y a ella solo accederán las cuatro candidaturas admitidas que hayan obtenido una mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores (preselección + prueba teórica + pruebas prácticas)

- En la Entrevista Personal analizará la idoneidad de cada candidatura para el puesto, así como las habilidades y competencias necesarias para su mejor desempeño. Se valorará hasta 4 puntos.

TABLA RESUMEN DE VALORACIONES.

La valoración total del candidato se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases:

Criterio de valoración	Puntuación
Preselección (evaluación sobre CV y documentos)	Hasta 13 puntos
Prueba Teórica	Hasta 3 puntos
Prueba Práctica	Hasta 3 puntos
Entrevista Personal	Hasta 4 puntos

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género.

9.- ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la primera persona en número de puntos será propuesta para su contratación.

En Murcia, a 11 de mayo de 2017

José Albaladejo Guillén
Director General de EMUASA